

**ALUMNOS PROPUESTOS PARA LAS RESPECTIVAS PLAZAS**

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A			DATOS DE LA PLAZA			
D.N.I.	Apellidos	Nombre	Área conoc.	Nº plaza	Tutor/a	Calificación
77495720A	CRUZ NIETO	ALEJANDRO	DERECHO CIVIL	1	ZURITA MARTÍN, ISABEL	10
49618894M	VALLEJO SÁNCHEZ	MARÍA	DERECHO CIVIL	2	CERVILLA GARZÓN, Mª DOLORES	10
53589564R	PEÑA BELTRÁN	Mª CARMEN	DERECHO CIVIL	3	CASTILLA BAREA, MARGARITA	9,52
76085901S	ARAUZ CASTRO	ALEJANDRO	DERECHO CIVIL	4	CUEVILLAS MATOZZI, IGNACIO	10
75898676X	BERLANGA ALMAGRO	RICARDO	DERECHO ROMANO	5	VARELA GIL, CARLOS	10

En Jerez, a 3 de noviembre de 2020

CASTILLA  
BAREA  
MARGARITA  
- 27322052F

Firmado digitalmente por  
CASTILLA BAREA MARGARITA -  
27322052F  
Nombre de reconocimiento (DN):  
c=ES, serialNumber=27322052F,  
sn=CASTILLA BAREA,  
givenName=MARGARITA,  
cn=CASTILLA BAREA MARGARITA -  
27322052F  
Fecha: 2020.11.04 10:26:49 +01'00'



Departamento  
de Derecho Privado

Dra. D<sup>a</sup> Margarita Castilla Barea  
(Presidente)

DE CUEVILLAS  
MATOZZI  
IGNACIO  
FERNANDO -  
28754859Y

Firmado digitalmente  
por DE CUEVILLAS  
MATOZZI IGNACIO  
FERNANDO - 28754859Y  
Fecha: 2020.11.04  
11:00:03 +01'00'

Dr. D. Ignacio De Cuevillas Matozzi  
(Vocal)

VARELA  
GIL  
CARLOS -  
29115549X

Firmado digitalmente por  
VARELA GIL CARLOS -  
29115549X  
Nombre de reconocimiento  
(DN): c=ES,  
serialNumber=IDCES-291155  
49X, givenName=CARLOS,  
sn=VARELA GIL, cn=VARELA  
GIL CARLOS - 29115549X  
Fecha: 2020.11.04 23:06:56  
+01'00'

Dr. D. Carlos Varela Gil  
(Secretario)

**OBSERVACIONES:**

- 1ª. Se presentó una sola persona aspirante, con los requisitos mínimos para su admisión, para cada una de las plazas núms. 1, 2, 4 y 5. En virtud del art. 8.5 del Reglamento de Alumnos Colaboradores de la Universidad de Cádiz, se solicitó informe de idoneidad a los respectivos tutores, que se adjuntan a este acta. El Tribunal acordó otorgar la máxima puntuación a cada uno de estos aspirantes.
- 2ª.- Se presentaron dos aspirantes para proveer la plaza núm. 3. El Tribunal ha valorado las solicitudes de acuerdo con el art. 8.6 del Reglamento de Alumnos Colaboradores de la Universidad de Cádiz y los criterios establecidos en la convocatoria.
- La puntuación obtenida por D<sup>a</sup>. Gracia Díaz Narbona es de 7,03 puntos, de los que el 75% (4,53) corresponden a la nota media de su expediente académico y el 25% restante (2,5) a la entrevista mantenida con el tribunal.
  - La puntuación obtenida por D<sup>a</sup>. Carmen Peña Beltrán es de 9,52 puntos, de los que el 75% (7,02) corresponden a la nota media de su expediente académico y el 25% restante (2,5) a la entrevista mantenida con el tribunal.

## ACTA DEL TRIBUNAL EVALUADOR DESIGNADO POR EL DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO PARA LA SELECCIÓN DE ALUMNOS COLABORADORES

A las 9.00 hs. del lunes, día 3 de noviembre de 2020, se constituye el tribunal designado por la Comisión Permanente del Departamento de Derecho Privado en reunión de 14 de octubre de 2020. Asisten la Dra. Margarita Castilla Barea (Presidenta), el Dr. Ignacio Cuevillas Matozzi (Vocal) y el Dr. Carlos Varela Gil (Secretario). Se reúnen en el despacho de la Presidenta.

El tribunal, en uso de sus competencias y en aplicación de lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento de Alumnos Colaboradores de la Universidad de Cádiz, **ha adoptado los siguientes acuerdos:**

**1º.- Propuesta de provisión de plazas de alumnos colaboradores del Departamento de Derecho Privado.** Habiéndose recibido los informes requeridos a los profesores tutores por acuerdo de este tribunal de 26 de octubre de 2020, conforme a lo establecido en el art. 8.5 del Reglamento de Alumnos Colaboradores de la Universidad de Cádiz, y tras la celebración, en su caso, de las correspondientes entrevistas y demás pruebas de selección previstas en la convocatoria, se acuerda elevar al Excmo. Sr. Vicerrector de Estudiantes y Empleo la siguiente propuesta de provisión de plazas:

- a) Plaza núm. 1. D. Alejandro Nieto Cruz.
- b) Plaza núm. 2. D<sup>a</sup>. María Vallejo Sánchez.
- c) Plaza núm. 3. D<sup>a</sup>. María del Carmen Peña Beltrán.
- d) Plaza núm. 4. D. Alejandro Arauz Castro.
- e) Plaza núm. 5. D. Ricardo Berlanga Almagro.

### **2º.- Motivación de la propuesta.**

a) Para la provisión de las **plazas núms. 1, 2, 4 y 5** se presentó un único aspirante que reuniera los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria. Se procedió entonces de acuerdo con lo dispuesto en el art. 8.5 del citado Reglamento a requerir a los respectivos profesores tutores el correspondiente informe de idoneidad del candidato, tras la celebración de la correspondiente entrevista. Se adjuntan dichos informes a la presente resolución. A efectos de calificación, el tribunal acuerda otorgarles la máxima calificación, 10 puntos.

b) En cuanto a la **plaza núm. 3**, se presentaron dos candidatas para su provisión, por lo que el tribunal ha debido proceder a la aplicación de los criterios de selección previstos en la convocatoria, que se consignan a continuación, expresando el resultado de su aplicación a cada una de las aspirantes:



### 1. Nota media expediente académico (75%)

- D<sup>a</sup>. Gracia Díaz Narbona. Su nota media ponderada es de 6,05 puntos (sobre 10), lo que equivale a 4,53 puntos.

- D<sup>a</sup>. María del Carmen Peña Beltrán. Su nota media ponderada es de 9,37 puntos (sobre 10), lo que equivale a 7,02 puntos.

### 2. En caso de igualdad de nota media, se atenderá a la nota media de las asignaturas correspondientes al área de derecho civil ya superadas por el aspirante.

Aunque no ha sido necesario aplicar este criterio, se hace constar que ambas candidatas tienen igual calificación en Derecho Civil I (Notable, 7), pero la Srta. Peña Beltrán ha superado además Derecho Civil II (Matrícula de Honor, 10).

### 3. Entrevista personal en la que se valorarán sus conocimientos de derecho civil (25%).

Como resultado de la entrevista, el tribunal ha podido constatar que ambas candidatas tenían cualidades para proveer la plaza, por lo que ha decidido otorgarles igual puntuación en esta prueba de selección (2,5 puntos).

De la aplicación de los expresados criterios, resulta la siguiente puntuación total para cada una de las aspirantes:

- D<sup>a</sup>. Gracia Díaz Narbona: 7,03 puntos.

- D<sup>a</sup>. María del Carmen Peña Beltrán: 9,52 puntos.

**3º.- Publicidad de los resultados y su motivación.** La presente acta, así como el modelo correspondiente para su remisión al Vicerrectorado competente, será publicada por el Departamento de Derecho Privado de acuerdo con el procedimiento habitual. Además, se dará traslado de la misma por correo electrónico a los estudiantes concernidos y a los tutores de las respectivas plazas y sin perjuicio de su notificación por cualquier otro procedimiento reglamentario.

Para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en la ciudad de Jerez de la Frontera, a 3 de noviembre de 2020.

El Secretario

VARELA  
GIL  
CARLOS -  
29115549X

Firmado digitalmente por  
VARELA GIL CARLOS -  
29115549X  
Nombre de reconocimiento  
(DN): c=ES,  
serialNumber=IDCES-29115  
549X, givenName=CARLOS,  
sn=VARELA GIL, cn=VARELA  
GIL CARLOS - 29115549X  
Fecha: 2020.11.04 23:05:28  
+01'00'



Departamento  
de Derecho Privado

CASTILLA  
BAREA  
MARGARITA  
- 27322052F

Firmado digitalmente por  
CASTILLA BAREA MARGARITA -  
27322052F  
Nombre de reconocimiento (DN):  
c=ES, serialNumber=27322052F,  
sn=CASTILLA BAREA,  
givenName=MARGARITA,  
cn=CASTILLA BAREA MARGARITA -  
27322052F  
Fecha: 2020.11.04 10:27:33 +01'00'

V.Bº. de la Presidenta del Tribunal

DE CUEVILLAS  
MATOZZI IGNACIO  
FERNANDO -  
28754859Y

Firmado digitalmente por  
DE CUEVILLAS MATOZZI  
IGNACIO FERNANDO -  
28754859Y  
Fecha: 2020.11.04 10:59:01  
+01'00'